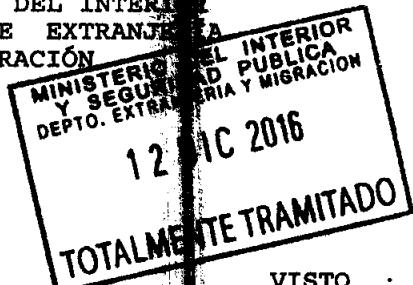


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 7024122



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 251212

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-7-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Stefano MAGI RUN: 24.579.086-4
2. Doña Yulissa Coral RUIZ RODRIGUEZ RUN: 25.086.450-7
3. Doña Izabelle CIRIUS RUN: 25.082.367-3
4. Don Benjamin Philippe Leon LABBE RUN: 25.038.673-7
5. Don Dante Enrique LOPEZ BUENO RUN: 25.084.384-4
6. Don Luis Hernando PALACIO VISCAIN RUN: 25.089.583-6
7. Doña Kelly Carolina RIOS TRUJILLO RUN: 25.057.847-4
8. Don Aicardo JARAMILLO ARBOLEDA RUN: 24.432.608-0
9. Don Olmedo MANCILLA AGUILAR RUN: 25.055.345-5
10. Don Remy ALEXIS RUN: 23.186.744-9

2) COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consignados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEF E DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141] 10/11/2016